

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Sanidad

**Resolución de 18/01/2022, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Resolución de 14/01/2022, por la que se aprueban medidas para los centros, servicios y establecimientos de servicios sociales en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. [2022/393]**

La Resolución de 14/01/2022, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban medidas para los centros, servicios y establecimientos de servicios sociales en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, ha sido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 11, de 18 de enero de 2022.

Conforme se establecía en su resuelto cuarto, se dio traslado de esta resolución a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para la ratificación de aquellas medidas que pudieran afectar a derechos fundamentales.

Mediante el Auto nº 14/2022, de 17 de Enero de 2022, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha se han ratificado las medidas que afectaban a los derechos fundamentales con excepción de la contenida en el punto 4º del apartado b) del resuelto Tercero, que ha sido denegada, y que consiste en que todas las personas que ingresen de nuevo o reingresen en el centro y tuvieran una PDIA negativa en el momento del ingreso permanecerán en cuarentena durante cinco días, realizándose una nueva PDIA al finalizar la cuarentena.

Por ello, es necesario modificar la resolución publicada anulando la medida que no ha sido ratificada por el órgano jurisdiccional competente.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 2.4 del Decreto 96/2021, de 23 de septiembre, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y por el artículo 2 del Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, el Consejero de Sanidad

Resuelve:

Primero. Modificar la Resolución de 14/01/2022, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban medidas para los centros, servicios y establecimientos de servicios sociales en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Se suprime el punto 4º del resuelto Tercero. b) de la Resolución de 14/01/2022, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban medidas para los centros, servicios y establecimientos de servicios sociales en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Segundo. Efectos.

La presente resolución será eficaz desde su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de enero de 2022

El Consejero de Sanidad  
JESÚS FERNÁNDEZ SANZ